



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**REGISTROS DE DECRETOS**  
**2021**



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

16 de marzo de 2021

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor VILLALBA ADRIÁN FEDERICO, DNI. 33.317.398, requiriendo la posibilidad de eximirlo del pago del Derecho de Uso de Playas y Riberas que conforme la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigentes le corresponde abonar por la venta de carnada en un puesto que posee en la Laguna de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal N° 4.377 vigente establece la posibilidad de acordar exención de todo tributo municipal a personas con discapacidad o minusválidas,

Que en este caso el peticionante se encuentra en esta condición y por lo tanto es factible acordar este beneficio ya que la actividad que realiza le posibilita solventar económicamente su hogar,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese del pago de Derechos de Uso de Playas y Riberas por el corriente ejercicio 2021 al Señor VILLALBA ADRIÁN FEDERICO, DNI. 33.317.398, que le correspondería tributar por su actividad de venta de carnada que desarrolla en nuestra Laguna, atento su condición de discapacitado debidamente certificada y a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...534

*Dr. José Matías Balestrero*  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



*Ing. José M. Castro*  
Intendente  
Municipalidad de Monte